

V. Anuncios

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

CORDOBA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de esta sucursal de la Caja de Depósitos, expedido en 12 de mayo de 1953 con los números 474 de entrada y 22.496 de Registro, por veintisis mil quinientas (26.500) pesetas, a nombre de doña Nieves Torralba García, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Tributos Especiales, para responder del desempeño de la Administración de Loterías número 9 de Bilbao, credencial de fecha 18 de junio de 1957. Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño el referido depósito, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto alguno, transcurridos que sean dos meses desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Córdoba, 12 de julio de 1961.—El Delegado de Hacienda (legible).—1.503.

LA CORUÑA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario, sin interés, número 1.055 de entrada y 23.891 de Registro, de 3.500 pesetas, constituido en esta sucursal el 30 de junio de 1953 por doña Antonia García Pérez, de la propiedad de la misma, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles, se previene que deberá ser presentado en el Negociado de la Caja de Depósitos de esta Delegación, advirtiéndose que transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» quedará aquel sin ningún valor ni efecto, extinguiéndose un duplicado conforme a lo dispuesto en el artículo del vigente Reglamento de la Caja de Depósitos.

La Coruña, 15 de noviembre de 1961. El Delegado de Hacienda, José María Romero Antolí.—3.625.

LEON

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito número 12 de entrada y 17.149 de Registro, de 2.000 pesetas, constituido por don Constantino Mariano Pérez el día 4 de febrero de 1955, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda—Intervención—, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

León, 10 de mayo de 1961.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.—3.622.

Juzgado Especial de Delitos Monetarios

MADRID

El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez especial de Delitos Monetarios.

Por el presente edicto se cita y emplaza a José Suárez Calviño, su esposa, Josefa Fuentes Pequeño, y a José María Fuentes Pequeño, éste soltero, todos mayores de edad y residentes en la ciudad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires (República Argentina), calle Falucho, número 267, a fin de que comparezcan ante este Juzgado (plaza de Colón, número 4, edificio de la Casa de la Moneda, en Madrid) dentro del término de diez días a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», con el fin de ser oídos en el procedimiento que se sigue con el número 97 de 1961, apercibiéndoles que de no comparecer en el plazo fijado será fallado dicho procedimiento sin ser oídos y previa declaración de su rebeldía.

Madrid a 17 de noviembre de 1961.—El Juez, José Villarias.—4.568.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

BARCELONA

Por el presente se hace saber al súbdito francés Claude Justalré, que tuvo su domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, esquina a calle D'utacion, y que actualmente se encuentra al parecer en el extranjero, que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 13 de diciembre de 1961, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 1.035-60, instruido por aprehensión de tres aparatos Expressur, que han sido valorados en veintidós mil quinientas pesetas, cuyo acto se celebrará en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, pudiendo designar comerciante o industrial, que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, asistiendo, en caso de no hacerlo, la persona designada con carácter general, y presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 21 de noviembre de 1961.—El Secretario (legible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (legible).—5.432.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Antonio y don Pedro Molina Perales, doña Estefanía Perales Yebra, don José Fontán y la Empresa «Comercial Autoaccesorios, S. L.», cuyos últimos domicilios conocidos se igno-

ran de los cuatro primeros, y en Rute, la Empresa comercial; inculcados en el expediente número 679/1960, instruido por aprehensión de un ómnibus «Henschke», M-221123, motor gas-oil número 9693, que a las diez horas del día 28 de noviembre de 1961 se reunirá este Tribunal, constituido en Pleno, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por sí mismos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84, de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 20 de noviembre de 1961.—El Secretario, Angel Serrano, Guirao.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, José González Vilches.—5.463.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Mr. Alvin, cuyo último domicilio se desconoce; inculcado en el expediente número 645/61, instruido por aprehensión de dos máquinas electromecánicas, que a las diez horas del día 29 de noviembre de 1961 se reunirá este Tribunal constituido en Comisión Permanente para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84, de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 23 de noviembre de 1961.—El Secretario, Sixto Botella L. del Castillo.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, José González Vilches.—5.437.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a doña Cecilia Lobo Gadea, cuyo último domicilio conocido era en la calle de los Artistas, número 41, en Madrid; inculpada en el expediente número 721/61, instruido por aprehensión de tabaco, que a las diez horas del día 29 de noviembre de 1961 se reunirá este Tribunal constituido en sesión Permanente para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí misma o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84, de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 22 de noviembre de 1961.—El Secretario, Sixto Botella L. del Castillo.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, José González Vilches.—5.463.

MÁLAGA

Por medio de la presente se notifica a Juan Cruz Corredera, vecino que fué de Málaga, calle Cerrojo, 19, y actualmente en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado convocar sesión del Pleno para el

día 16 de diciembre de 1961, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 222-61, instruido por aprehensión y secuestro de aceite lubricante, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, acto para el cual se le cita, pudiendo comparecer por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Madrid, 21 de noviembre de 1961.—El Secretario (ilegible).—5.443.

PALENCIA

Desconociéndose el actual domicilio de don Manuel Puja Vide, que últimamente lo tuvo en Vito, despacho central de la RENFE, calle Marqués de Valladares, 67, se le hace saber que por la Sala Tercera del Tribunal Supremo se ha dictado, con fecha 5 de julio último, en el recurso contencioso-administrativo promovido por el contra la Administración General del Estado sentencia por la que se desestima dicho recurso y se confirma íntegramente el fallo del Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación de 4 de marzo de 1960, dictado en el expediente de contrabando número 24 de 1957, en virtud del cual se le impuso al referido don Manuel Puja Vide la multa de 710.390 pesetas, de la que se declara responsable subsidiariamente económicamente a la Sociedad Limitada «Puja y Tejadas», imponiéndose además, para el caso de que se declare la existencia de delito conexo, a cuyo fin se remitirá testimonio de particulares al Juzrado competente, la multa de 155.226,15 pesetas, imponiéndose además al don Manuel Puja Vide la sanción accesoria de privación de libertad, con el límite de cuatro años como máximo, se reconoce el

derecho al premio reglamentario a los aprehensores y se absuelve a don Laureano Alonso Domínguez, declarando asimismo el comiso de la mercancía aprehendida.

Lo que se le hace saber al interesado para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta notificación, efectúe el pago de la multa impuesta, mediante su ingreso en el Tesoro en esta Delegación, transcurrido el cual se le exigirá por la vía de apremio y, en su caso, declarada su insolvencia o la de la Sociedad responsable subsidiaria, se ordenará su ingreso en prisión hasta un límite de cuatro años.

Y se le requiere, para que bajo su responsabilidad, manifieste dentro del referido plazo, si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta, relacionándolos, en su caso, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Palencia, 16 de noviembre de 1961.—El Delegado de Hacienda, Presidente, Jaime Fernández López.—5.390.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Solicitud de permuta entre los Veterinarios titulares don Antonio Sánchez Sánchez y don Carlos Comins Pérez, con destino en Cabeza de Buey y Don Benito, respectivamente

Don Antonio Sánchez Sánchez y don Carlos Comins Pérez, Veterinarios titulares desempeñando en propiedad plaza en los Ayuntamientos de Cabeza de Buey y Don Benito, respectivamente, elevan instancia a esta Dirección General solicitando permutar las plazas de referencia.

Con el fin de que tenga lugar el debido cumplimiento de los preceptos contenidos en el artículo 218 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales

se hace pública en el «Boletín Oficial del Estado» la petición de permuta aludida, con el objeto de que puedan formular reclamación contra ella los titulares que pertenezcan al Cuerpo, si lo estiman conveniente, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de esta Circular en el citado «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.

Madrid, 14 de noviembre de 1961.—El Director general, Jesús García Orcoyen.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

BARCELONA

EXPROPIACIONES

Expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras del «Proyecto de mejora de la travesía de Martorell, entre los kilómetros 596,535 al 596,833, término municipal de Martorell»

A los efectos del capítulo II de la Ley de 18 de diciembre de 1954 y de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento citado, para que los señores abajo expresados y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado, puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas en los términos prescritos por la Ley y Reglamento de referencia.

Los titulares afectados son los que figuran relacionados a continuación.

Barcelona, 9 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—5.221.

Relación que se cita

Finca número	Clase	Propietario	Inquilino	Superficie expropiada — m ²
1	Urbana	Señora viuda de Casas		23,25
1 a	Tienda		D.ª Pilar Valles.	
2	Urbana	D.ª Catalina Parera		26,90
2 a			D. Luis Puig.	
2 b			D. F. Asturias Tormé.	
3	Solar	Sr. Nolla		63,20
4	Urbana	D. Magin Tobella		146,20
5	Solar	D. Francisco Fújel		101,50
6	Idem	D. Valentín Sabater		91,90
7	Idem	D.ª Montserrat Herrera		28,05
8	Idem	D. Jaime Puigferrer		12,89
9	Idem	D.ª Teresa Ros		33,87
10	Urbana	D. Antonio Dres		36,49
11	Idem	D. Luis Borrell Sabat		23,42
12	Idem	D. Juan Casanovas		
12 a	Idem		D. Ramón Cortella.	21,22
13	Idem	D. Luis Fortuny		23,72
14	Idem	D.ª Estrella Espluzas		14,94
15	Idem	D. Lorenzo Nicoláu		
15 a			D. Antonio Gaset.	
15 b			D. Jaime Morera.	
16	Urbana	D. José Bou		12,24
16 a	Tienda		D. José Bou.	
16 b			D. Juan Bou.	
17	Urbana	D. Francisco Tió		9,59
17 a	Idem	D. José Matas	D. Agustín Tió.	12,45
18	Idem		D. Lorenzo Jacas.	
18 a			D. Francisco Balaguer.	
18 b	Tienda y vivienda			
19	Urbana	D. José Junyent		1,28

OVIEDO

Expropiaciones

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el artículo 17 del Reglamento dictado para su aplicación, se acuerda publicar la relación de bienes afectados por las obras de «Acondicionamiento de la C. N. 630 de Adanero a Gijón, puntos kilométricos 384.750 al 393.594, Sección tercera», a fin de que los titulares de derechos afectados por la expropiación de estos bienes puedan aportar, durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos al confeccionar dicha relación, pudiendo asimismo, durante este plazo, oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación y formular alegaciones sobre la disposición de los bienes y su estado material o legal.

Oviedo, 15 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe (illegible).—5.388.

Relación nominal que se cita de fincas que en el término municipal de Lena han de ser expropiadas con motivo de las obras de «Acondicionamiento de la C. N. 630, de Adanero a Gijón, puntos kilométricos 384.750 al 393.594, segunda fase, sección tercera, perfiles 236 al 371, comprendidos entre los puntos kilométricos 389.810 al 392.577

Finca número 1.—Denominación: Sola Fuente.—Propietario: Don Angel Fernández Muñoz.—Clase de la finca: Labor.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, don Julio Fernández García; Sur, el mismo; Oeste, carretera; y Oeste, doña Remedios Cachero García.

Finca número 2.—Denominación: La Pría.—Propietario: Don Justo García Abella.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, don Isaac González Bayón; Sur, camino; Este, camino; y Oeste, carretera.

Finca número 3.—Denominación: La Pría.—Propietario: Don Julio Fernández García.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, camino y otro; Sur, finca número 1; Este, carretera; y Oeste, doña Regina Menéndez Menéndez.

Finca número 4.—Denominación: La Pría.—Propietario: Don Isaac González Bayón.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, don Pedro Fernández Saiz; Sur, finca número 2; Este, carretera; y Oeste, camino.

Finca número 5.—Denominación: La Pría.—Propietario: Don Angel Fernández Muñoz.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, finca número 6; Sur, don Angel Fernández García; Este, carretera; y Oeste, don José García Fernández.

Finca número 6.—Denominación: La Pría.—Propietario: Don Jesús Gutiérrez Pulgar.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, don Manuel Menéndez Álvarez; Sur, finca número 5; Este, carretera; y Oeste, don José García Fernández.

Finca número 7.—Denominación: La Pría.—Propietario: Don Manuel Menéndez Álvarez.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, don Juan Antonio Menéndez; Sur, finca número 6; Este, carretera y camino; y Oeste, don José García Fernández.

Finca número 8.—Denominación: La Pría.—Propietario: Don Pedro Fernández Fias.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, canal; Sur, finca número 4; Este, camino; y Oeste, carretera.

Finca número 9.—Denominación: Camino Real.—Propietario: Don Juan Anto-

nio Miranda Bayón.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, parcela de O. P. y otros; Sur, finca número 7; Este, carretera; y Oeste, don Justo Fernández Fernández.

Finca número 10.—Denominación: Camino Real.—Propietario: Don Manuel Menéndez Álvarez.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, arroyo; Sur, carretera; Este, arroyo; y Oeste, don Juan Antonio Miranda.

Finca número 11.—Denominación: Torcellano.—Propietario: Ayuntamiento de Lena.—Clase de la finca: Monte.—Linderos: Norte, carretera; Sur, finca número 8; Este, camino; y Oeste, carretera.

Finca número 12.—Denominación: Auxinal.—Propietario: Don Julio Fernández García.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, el mismo; Sur, arroyo; Este, carretera; y Oeste, arroyo.

Finca número 13.—Denominación: Auxinal.—Propietaria: Doña Victorina y Lita Abella.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: Don Manuel García.—Linderos: Norte, camino; Sur, arroyo; Este, camino; y Oeste, carretera.

Finca número 14.—Denominación: Auxinal.—Propietario: Don José Gutiérrez Fernández.—Clase de la finca: Labor.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, finca número 15 y otras; Sur, finca número 13; Este, camino; y Oeste, carretera.

Finca número 15.—Denominación: Auxinal.—Propietario: Don Jesús Gutiérrez Pulgar.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, doña Ludivina Fernández González; Sur, finca número 14; Este, camino; y Oeste, carretera.

Finca número 16.—Denominación: Tras las Rejeras.—Propietario: Don Julio Fernández García.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: el mismo.—Linderos: Norte, don José Díaz Menéndez; Sur, finca número 12; Este, carretera; y Oeste, arroyo.

Finca número 17.—Denominación: Tras las Rejeras.—Propietario: Don José Díaz Menéndez.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, don Jesús Gutiérrez Pulgar; Sur, finca número 16; Este, carretera; y Oeste, camino y arroyo.

Finca número 18.—Denominación: Auxinal.—Propietaria: Doña Ludivina Fernández González.—Clase de la finca: Labor.—Llevador: La misma.—Linderos: Norte, doña Elisa García Castañón; Sur, finca número 15; Este, don Jesús Gutiérrez Pulgar; y Oeste, carretera.

Finca número 19.—Denominación: Auxinal.—Propietaria: Doña Elisa García Castañón.—Clase de la finca: Labor.—Llevador: Don Juan Antonio Miranda.—Linderos: Norte, doña Remedios Cachero García; Sur, doña Ludivina Fernández; Este, don Jesús Gutiérrez Pulgar; y Oeste, carretera.

Finca número 20.—Denominación: Tras las Rejeras.—Propietario: Don Jesús Gutiérrez Pulgar.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, arroyo y don Antonio García Fernández; Sur, don José Díaz Menéndez; Este, carretera; y Oeste, camino y otros.

Finca número 21.—Denominación: Auxinal.—Propietaria: Doña Remedios Cachero García.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: La misma.—Linderos: Norte, don Antonio García Fernández; Sur, doña Elisa García Castañón; Este, camino; y Oeste, carretera.

Finca número 22.—Denominación: Regarín.—Propietario: Don Antonio García Fernández.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, don Jesús Gutiérrez Pulgar; Sur, finca número 21; Este, camino; y Oeste, carretera.

Finca número 23.—Servidumbre de paso de patio de establo de don Jesús Gutiérrez Pulgar, don Jose Diaz Fernández y don Julio Fernández García.—Linderos: Norte, finca número 20; Sur, finca número 20; Este, carretera; y Oeste, finca número 20.

Finca número 24.—Denominación: Lombrillo.—Propietario: Don Antonio García Fernández.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, don Jesús Gutiérrez Pulgar; Sur, finca número 20; Este, carretera; y Oeste, don Manuel Fernández González.

Finca número 25.—Denominación: Tocellana.—Propietario: Ayuntamiento de Lena.—Clase de la finca: Monte.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, don Julio Fernández García; Sur, don Jesús Gutiérrez Pulgar y otro; Este, camino; y Oeste, carretera.

Finca número 26.—Denominación: Regarín.—Propietario: Don Jesús Gutiérrez Pulgar.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, camino; Sur, finca número 22; Este, camino; y Oeste, monte público.

Finca número 27.—Denominación: Prado Molino.—Propietario: Don Julio Fernández García.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, don Jesús Gutiérrez Pulgar y otros; Sur, camino y otros; Este, don Antonio García Fernández; y Oeste, carretera.

Finca número 28.—Denominación: Lombrillo.—Propietario: Don Félix González de Lena.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, camino; Sur, don Antonio García Fernández; Este, carretera; y Oeste, doña Carmen García Pulgar.

Finca número 29.—Denominación: Tras las Regueras.—Propietario: Don Jesús Gutiérrez Pulgar.—Clase de la finca: Labor.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, don Aquilino García García; Sur, finca número 27; Este, monte común; y Oeste, carretera.

Finca número 30.—Denominación: Pralco.—Propietario: Don Aquilino García García.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: Don Pedro Fernández García.—Linderos: Norte, don José Gutiérrez González; Sur, don José Gutiérrez Pulgar y otros; Este, camino y otros; y Oeste, carretera.

Finca número 31.—Denominación: Lombrillo.—Propietario: Herederos señor Noriega.—Clase de la finca: Prado.—Anclaje cable.—Llevador: Los mismos.—Linderos: Norte, camino; Sur, finca número 28; Este, carretera; y Oeste, camino.

Finca número 32.—Denominación: La Terrona.—Propietaria: Doña Emilia García García.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: La misma.—Linderos: Norte, doña Ludivina Fernández González; Sur, camino; Este, carretera; y Oeste, don José García y otros.

Finca número 33.—Denominación: Las Terrucas.—Propietario: Don José Gutiérrez González.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, don Antonio García Fernández; Sur, parcela de O. P. y otros; Este, camino; y Oeste, carretera.

Finca número 34.—Denominación: La Terrona.—Propietaria: Doña Ludivina Fernández González.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: La misma.—Linderos: Norte, la misma; Sur, carretera; Este, carretera; y Oeste, doña Emilia García García.

Finca número 35.—Denominación: Navar.—Propietario: Don Antonio García Fernández.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: Don José María García Rodríguez.—Linderos: Norte, don Juan Fernández; Sur, parcela de O. P. y otros; Este, camino; y Oeste, carretera.

Finca número 36.—Denominación: P. So-casa.—Propietaria: Doña Ludivina Fernández González.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: La misma.—Linde-

ros; Norte, herederos de don José García Fernández (Villar); Sur, doña Ludivina Fernández González; Este, carretera, y Oeste, don Justo García Abella.

Finca número 37.—Denominación: Navar. Propietario: Don Juan Fernández García.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, don Angel Fernández Muñoz; Sur, don Antonio García Fernández; Este, camino, y Oeste, carretera.

Finca número 38.—Denominación: Navar. Propietario: Don José García Fernández.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, herederos de don José García Fernández; Sur, doña Ludivina Fernández González; Este, carretera, y Oeste, doña Emilia García García.

Finca número 39.—Denominación: La Canal.—Propietario: Herederos de don José García Fernández.—Clase de la finca: Labor.—Llevador: Los mismos.—Linderos: Norte, don José García Fernández; Sur, el mismo; Este, carretera, y Oeste, doña Emilia García y otros.

Finca número 40.—Denominación: Pieza So Fontán.—Propietario: Don José García Fernández.—Clase de la finca: Labor.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, el mismo; Sur, herederos de don José García Fernández; Este, carretera, y Oeste, don José García Fernández.

Finca número 41.—Denominación: P. So casa.—Propietario: Don José García Fernández.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, herederos de don Gregorio Díaz y otro; Sur, el mismo; Este, carretera, y Oeste, el mismo.

Finca número 42.—Denominación: Corral de Casa.—Propietarios: Herederos de don José García Fernández.—Clase de la finca: Corral.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, camino; Sur, casa del mismo; Este, casa del mismo, y Oeste, carretera.

Finca número 43.—Denominación: Junto Casa.—Propietarios: Herederos de don Gregorio Díaz.—Clase de la finca: Huerto.—Llevador: Don Justo García Abella.—Linderos: Norte, camino; Sur, don José García Fernández; Este, carretera, y Oeste, don José García Fernández.

Finca número 44.—Denominación: Pradico.—Propietario: Don Aquilino García García.—Clase de la finca: Huerto.—Llevador: Don Pedro García Fernández.—Linderos: Norte, prado del mismo; Sur, parcela de O. P.; Este, prado del mismo, y Oeste, carretera.

Finca número 45.—Denominación: Huerta de Casa.—Propietario: Don Pedro García Fernández.—Clase de la finca: Huerto.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, prado de don Angel Fernández Muñoz; Sur, casa; Este, carretera, y Oeste, huerto del mismo.

Finca número 46.—Denominación: Pradico.—Propietario: Don Aquilino García García.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: Don Pedro García Fernández.—Linderos: Norte, camino; Sur, huerto del mismo; Este, doña Emilia García García y otros, y Oeste, carretera.

Finca número 47.—Denominación: Pradico.—Propietario: Don Angel Fernández Muñoz.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, parcela O. P. y otros; Sur, don Pedro García Fernández; Este, carretera, y Oeste, don Pedro García Fernández.

Finca número 48.—Denominación: Pradico.—Propietario: Don Aquilino García García.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: Don Pedro García Fernández.—Linderos: Norte, don Juan Fernández García; Sur, camino; Este, camino, y Oeste, carretera.

Finca número 49.—Denominación: Huerta.—Propietario: Don Joaquín Fernández González.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, don Pedro, García Fernández;

Sur, camino; Este, carretera, y Oeste, camino.

Finca número 50.—Denominación: P. del Canto.—Propietario: Don Pedro García Fernández.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, don José García Fernández; Sur, don Joaquín Fernández González; Este, carretera, y Oeste, camino.

Finca número 51.—Denominación: Las Cuevas.—Propietario: Don Juan Fernández García.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, camino y cuadra del mismo; Sur, don Aquilino García; Este, camino, y Oeste, carretera.

Finca número 52.—Denominación: Las Cuevas.—Propietarios: Herederos de don José García Fernández.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, doña Ludivina Fernández González; Sur, parcela de O. P. y otros; Este, carretera, y Oeste, don José García Fernández y otros.

Finca número 53.—Denominación: Las Cuevas.—Propietaria: Doña Ludivina Fernández González.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, herederos de don José García Fernández; Sur, herederos de don José García Fernández; Este, carretera, y Oeste, don Aquilino García.

Finca número 54.—Denominación: Las Cuevas.—Propietarios: Herederos de don José García Fernández.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: Los mismos.—Linderos: Norte, don Pedro García Fernández; Sur, doña Ludivina Fernández González; Este, carretera, y Oeste, don Aquilino García y otros.

Finca número 55.—Denominación: Las Cuevas.—Propietarios: Herederos de don José García Fernández.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: Los mismos.—Linderos: Norte, don Pedro García Fernández; Sur, prado de los mismos; Este, carretera y huerta, y Oeste, don Antonio García Fernández.

Finca número 56.—Denominación: Las Cuevas.—Propietaria: Doña Carmen García Pulgar.—Clase de la finca: Huerta.—Llevador: La misma.—Linderos: Norte, prado número 55; Sur, prado número 55; Este, carretera, y Oeste, prado número 55.

Finca número 57.—Denominación: La Peña.—Propietario: Don José González de Lena.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, don Félix González de Lena; Sur, camino; Este, camino, y Oeste, carretera.

Finca número 58.—Denominación: La Peña.—Propietario: Don Félix González de Lena.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, doña Ludivina Fernández González; Sur, don José González de Lena; Este, monte común, y Oeste, carretera.

Finca número 59.—Denominación: Las Cuevas.—Propietario: Don Pedro García Fernández.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, don Antonio García Fernández y otro; Sur, herederos de don José García Fernández; Este, carretera, y Oeste, monte de doña María García Fernández.

Finca número 60.—Denominación: La Peña.—Propietaria: Doña Ludivina Fernández González.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: La misma.—Linderos: Norte, cantera; Sur, don Félix González de Lena; Este, monte común, y Oeste, carretera.

Finca número 61.—Denominación: La Peña.—Propietario: Don Antonio García Fernández.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: Don José María García Rodríguez.—Linderos: Norte, herederos de don José García Fernández; Sur, don Pedro García Fernández; Este, carretera, y Oeste, monte de doña María García Fernández.

Finca número 62.—Denominación: La Peña.—Propietarios: Herederos de don José García Fernández.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: Los mismos.—

Linderos: Norte, La Peña; Sur, don Antonio García Fernández; Este, carretera, y Oeste, monte de doña María García Fernández.

Finca número 63.—Denominación: La Peña.—Propietario: Ayuntamiento de Lena.—Clase de la finca: Cantera.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, carretera; Sur, doña Ludivina Fernández González; Este, monte de doña Carmen García Pulgar, y Oeste, carretera.

Finca número 64.—Denominación: Torcellano.—Propietario: Ayuntamiento de Lena.—Clase de la finca: Monte común.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, arroyo; Sur, carretera; Este, don Víctor Menéndez Fernández, y Oeste, herederos de don José García Fernández.

Finca número 65.—Denominación: El Cuello.—Propietario: Don Víctor Menéndez Fernández.—Clase de la finca: Monte.—Llevador: Don Antonio Galán.—Linderos: Norte, arroyo; Sur, carretera; Este, carretera, y Oeste, monte común.

Finca número 66.—Denominación: Collain.—Propietaria: Doña Carmen García Pulgar.—Clase de la finca: Monte.—Llevador: La misma.—Linderos: Norte, carretera; Sur, camino; Este, prado de la misma, y Oeste, carretera.

Finca número 67.—Denominación: Torcellano.—Propietario: Ayuntamiento de Lena.—Clase de la finca: Monte.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, arroyo; Sur, camino; Este, camino, y Oeste, carretera.

Finca número 68.—Denominación: Borna Banala.—Propietaria: Doña Ludivina Fernández González.—Clase de la finca: Monte.—Llevador: La misma.—Linderos: Norte, arroyo; Sur, monte común; Este, arroyo, y Oeste, camino.

Finca número 69.—Denominación: El Visco.—Propietario: Don Pedro García Fernández.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, doña Carmen García Pulgar; Sur, arroyo; Este, monte común, y Oeste, carretera.

Finca número 70.—Denominación: El Visco.—Propietario: Don Aquilino García.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, arroyo; Sur, carretera; Este, don Aquilino García, y Oeste, don Víctor Menéndez Fernández.

Finca número 71.—Denominación: La Bolera.—Propietaria: Doña Carmen García Pulgar.—Clase de la finca: Monte.—Llevador: La misma.—Linderos: Norte, carretera; Sur, prado de la misma; Este, monte común, y Oeste, carretera.

Finca número 72.—Denominación: Prado Grande.—Propietario: Don Aquilino García García.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, don Isaac García; Sur, carretera; Este, carretera, y Oeste, prado del mismo.

Finca número 73.—Denominación: La Bolera.—Propietario: Doña Carmen García Pulgar.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: La misma.—Linderos: Norte, común; Sur, monte de la misma; Este, monte común, y Oeste, carretera.

Comisarias de Aguas

DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se resca en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Fernández de Dios.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Omaña.

Términos municipales en que radicarán las obras: Campo de la Lomía (León).

De conformidad con lo dispuesto en el

artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 27 de octubre de 1961.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Cipriano Álvarez Ruiz.—8.570.

EBRO

EXPROPIACIONES

Obra: Salto de Balaguer (rio Segre). Expediente número 19. Término municipal: Balaguer (Molino del Cup). Sociedad expropiante: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña», domiciliada en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2.

«Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», ha solicitado la expropiación forzosa del caudal del denominado molino del Cup, en la jurisdicción de Balaguer, que considera necesario para las obras del Salto de Balaguer.

Los bienes cuya expropiación ha solicitado son los que figuran en la relación que se inserta a continuación.

Lo que se hace público para que los interesados o los que se crean perjudicados puedan formular, dentro del plazo de quince días, reclamaciones por motivos de forma o de fondo contra la declaración de necesidad de ocupación. Cualquier persona podrá aportar datos para rectificar errores en la relación de propietarios. Los escritos habrán de dirigirse al Ilmo Sr. Comisario Jefe de Aguas del Ebro (paseo del General Mola, 24), ya directamente o a través de la Alcaldía de Balaguer, en cuyo término municipal se halla situado el molino del Cup.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1961.—El Comisario Jefe, J. Riquart.—8.569.

Relación que se cita

Número de orden: 1 (único).

Propietario: Don José Roda Durán, vecino de Balaguer.

Bienes objeto de expropiación: El caudal de agua derivado de la acequia del Cup que utiliza el molino de Cup, que haya sido modificado por la Administración e inscrito en el Registro de Aguas.

Límites o situación: Este caudal se deriva de la acequia del Cup desaguando en el río Segre a su paso por Balaguer.

GUADALQUIVIR

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 434, de Badajoz (Jaén).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 335, desde octubre a mayo inclusive.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Badmar o Cuadros.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Badmar (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto to-

dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 4 de noviembre de 1961.—El Comisario Jefe, T. Villalobos.—1.464.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

EXPROPIACIONES

Obra: Plan de Jaén.—Línea eléctrica de A. T. de Jaén al pantano de Quisbrájan, en término municipal de Jaén.—Provincia de Jaén.

Con motivo de las obras del Plan de Jaén, línea eléctrica de A. T. de Jaén al pantano de Quisbrájan, hay necesidad de ocupar terrenos en el término municipal de Jaén, cuya relación provisional de interesados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito que dentro de dicho plazo deberá presentar en la Alcaldía de Jaén los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 26 de octubre de 1961.—El Ingeniero Director, J. R. Gabda.—5.299.

Relación provisional que se cita

Número	Interesado	Nombre de la finca o paraje
1	D.ª Fernanda Godino Fernández	Cruz del Calvario.
2	D. Joaquín Delgado Gallardo	Idem.
3	D. Salvador Paulano Cueto	Idem.
4	D. Pedro Molina Armenteros	Colomera.
5	Excmo. Ayuntamiento de Jaén	Relleño Real de la Feria.
6	Viuda de don Bautista Castellano	Capuchino.
7	D. Manuel Cobo Reyes	Idem.
8	D. Juan de Mata Angolia	Idem.
9	D. José Martínez Alcántara	Tejoneras.
10	D. Antonio Amate Romero	Idem.
11	D. Pedro Carrillo Ordóñez	Idem.
12	Viuda de don Julián González	Valparaíso Bajo.
13	D. Ricardo Mariablanca Valenzuela	Idem.
14	D. Timoteo Rueda Mesa	Zumbel.
15	D. José Fiesta Contreras	Idem.
16	D. Joaquín de la Chica Martínez	Idem.
17	D.ª Dolores Vaquería Quesada	Idem.
18	D. Joaquín de la Chica Martínez	Idem.
19	D.ª Dolores Vaquería Quesada	Idem.
20	D. Manuel Hernández López	Idem.
21	D. José Padilla Contreras	Idem.
22	D. Ricardo Carrillo Carrillo	Valdecasas.
23	D. José Arias Serrano	Fuente Vonora.
24	D. Jacinto Tomás Mesa	Idem.
25	D. Ricardo Carrillo Carrillo	El Llano.
26	D. Rafael Ortega Garcés	Idem.
27	D. Rafael Ortega Guirado	Idem.
28	D. Manuel Arenas Bermúdez	Idem.
29	D. Anjel García Campos	Idem.
30	D.ª Flor Ruiz Guerrero	Idem.
31	D. José Torres de Navarra Martínez	Puente de la Sierra.
32	D. Antonio Torres de Navarra Martínez	Idem.
33	D. Juan Leyva Lanza	Cañada de la Reina.
34	D. Luis Ramírez Gámez	Idem.
35	D. Pedro Ordóñez de la Torre	Idem.
36	D. Luis Ramírez Gámez	Idem.
37	D. Manuel Frito García	Idem.
38	D. Joaquín Villar Gómez	Idem.
39	D. Amparo García	Idem.
40	Viuda de don Francisco Liebanas	Idem.
41	D. Serafín Díaz Mejías	Idem.
42	D. Joaquín Villar Gómez	Idem.
43	Herederos de don Manuel Puga Cobo	Idem.
44	D. Antonio Carero Muñoz	Sopla Candiles.
45	D. Antonio Giménez Ruiz	Idem.
46	D. Anjel Espejo Garcés	Idem.
47	D. Luis Medina Verrés	Puerto Blanco.
48	D. José Rodríguez Cueto	Oññar.
49	Excmo. Ayuntamiento de Jaén	Los Forestales.

Obras: De toma y tramo de origen del canal del bajo Guadalquivir (ampliación de la pieza núm. 1). Término municipal de Lora del Río, provincia de Sevilla

Con motivo de las obras de toma y tramo de origen del canal del bajo Guadalquivir.—Ampliación de la pieza número 1, hay necesidad de ocupar terrenos en el término municipal de Lora del Río, cuya relación provisional de interesados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito, que dentro de dicho plazo deberá presentar en la Alcaldía de Lora del Río los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Relación provisional

Encauzamiento de los arroyos-Causo y Alamo Alto:

Número: Único.—Interesado: Don Juan

Cabrera, Sánchez.—Nombre de la finca o paraje: Alamo Bajo.

Variante carretera Lora-La Campana:

Número: 1.—Interesado: Don Alejandro Florencio Leal.—Nombre de la finca o paraje: Mochales.

Número: 2.—Interesado: Don Antonio Castillo Cervera.—Nombre de la finca o paraje: Mochales.

Número: 3.—Interesado: Don Alejandro Florencio Leal.—Nombre de la finca o paraje: Mochales.

Número: 4.—Interesado: Don Antonio Castillo Cervera.—Nombre de la finca o paraje: Mochales.

Sevilla, 14 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Director, J. R. Gabás.—5.392.

SUR DE ESPAÑA

Sección 2.ª, zona 4.ª

GRANADA

Expropiación forzosa de terrenos para las obras del «Proyecto de mejora y canalización de los trozos 1.º y 2.º de la acequia de riegos de Motril, con su aprovechamiento hidroeléctrico entre las mismas, trozo 2.º, término municipal de Motril»

De conformidad con lo prevenido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y den-

tro de las atribuciones que señala el artículo 98 de la misma, esta Confederación somete a información pública la relación de fincas afectadas por la citada obra y acuerda señalar un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan interponerse reclamaciones sobre las necesidades de la ocupación y aportarse por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación citada. Las reclamaciones se dirigirán en la forma que expresa el artículo 24 del Reglamento de 13 de junio de 1879.

Málaga, 4 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Director (ilegible).—5.113.

Relación que se cita

Número de orden	Propietario	Fincas		Colono o arrendatario
		Nombre	Clase	
1	Eladía Jiménez Cuevas	Los Bates	Riego.	
2	«Azucarera Motrileña, S. A.»	Los Bates	Riego.	
3	Eladía Jiménez Cuevas	Los Bates	Riego.	
4	«Azucarera Motrileña, S. A.»	La Mina	Riego.	
5	Eladía Jiménez Cuevas	Los Laderillos	Riego.	
6	Juan Bota Bazán	Ladera Catena	Riego.	
7	Pedro Moreno Guzmán	Santa Isabel	Riego.	
8	«Compañía Hidroeléctrica»	Santa Isabel	Riego.	
9	Carmen Mota Gómez	Minasierra	Riego.	
10	Carmen Mota Gómez	Minasierra	Secano.	
11	Manuel Mesa Ortega	Minasierra	Secano y riego canal potables.	
12	«Azucarera Motrileña, S. A.»	Cañada Conde	Riego	Herederos de Josefa Ravassa Martín Cuevas.
13	Francisco Moreno Pérez	Minasierra	Riego.	
14	Antonio Barros Fernández	Minasierra	Secano y riego canal potables.	
15	Manuel Martín García	Minasierra	Riego.	
16	Miguel Rodríguez García	F. La Palma	Riego.	
17	«Azucarera Motrileña, S. A.»	F. La Palma	Riego	Ricardo Rojas.
18	José Ferrer Ortega	Minasierra	Secano.	
19	Viuda de Juan Escudero Valverde.	Parrilla	Riego.	
20	Anzela Núñez Sánchez	Parrilla	Riego	José Ruiz Campony.
21	Mateo González-Carrascosa	Parrilla	Riego.	
22	Dolores García Báez	Parrilla	Riego.	
23	Antonio Crespo Gutiérrez	Minasierra	Riego.	
24	Francisco Garvaya Vallejo	Minasierra	Riego y secano.	
25	Manuel Fernández Rodríguez	Parrilla	Riego.	
26	Antonio Molla Jiménez	Parrilla	Riego.	
27	Viuda de Manuel Rodríguez Moreno	Parrilla	Riego.	
28	«Aguardientes de Caña, S. L.»	La Almudena	Riego.	
29	Federico Aguado Delgado	Acequia Chica	Riego.	
30	Antonio Fernández Castany	El Molino	Riego.	
31	Gabriel Barros Jiménez	Minasierra	Riego.	
32	«Nuestra Señora del Rosario, S. A.»	Minasierra	Riego	Antonio Rodríguez Díaz.
33	Herederos de Gaspar Esteva	Minasierra	Riego	Herederos de Manuel Ballesteros Téllez.
34	Herederos de Gaspar Esteva	Minasierra	Riego	Herederos de Francisco Rodríguez Rodríguez.
35	Juan Moya Ríos	Minasierra	Riego.	
36	Dolores Pérez Granel	Minasierra	Riego.	

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro
de Accidentes del Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de octubre de 1961, falleció en La Encina (León) el obrero Juan José Martín Amor, natural de Valladolid, hijo de Abel y de Petra, domiciliado en General Lafuente, 3, León, que trabajaba al servicio de Esteban Corral. «Minas de Ocejón».—5.385.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de junio de 1961, falleció en Barcelona el obrero Rafael Leiva López, natural de Larva (Jaén), hijo de Juan y de Norberta, domiciliado en Barcelona, que trabajaba al servicio de RENFE.—5.428.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1953, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcala, 56.

Madrid, 17 de noviembre de 1961.—El Director.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

ALAVA

Perfeccionamiento de Industria

A los efectos previstos en la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, calle Basituri, números 7-9, y en un plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportuno:

Peticionario: Knorr Elorza, S. A.
Emplazamiento: Vitoria.
Capital: Ampliación, 1.883.750 pesetas.
Objeto: Perfeccionamiento de su industria de bebidas carbonícas con la instalación de un grupo dosificador, llenador, taponador, de procedencia extranjera, con un valor aproximado de 1.883.750 pesetas. 8.644.

BURGOS

Peticionario: «Bodega Cooperativa de Nava de Roa».

Objeto de la solicitud: Se trata de construir un ramal de línea eléctrica, a la tensión de 13,2 KV, y de 15 metros de longitud, que, derivando de la línea general de «Electra de Burgos, S. A.», dará servicio al centro de transformación de 30 KVA. para el servicio de la bodega.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos oportunos en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado (emplazamiento debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación).

Burgos, 20 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.—5.413.

GERONA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, calle Eximenis, número 8, 2.º, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos:

Peticionario: «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.».

Emplazamiento: San Daniel.

Objeto de su petición: Instalación de una línea, a 6.000 V. y una estación transformadora de 30 KVA.

Capital: 115.550 pesetas.

Procedencia de los elementos: Nacionales.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Emplazamiento: Ribas de Fresser.

Objeto de su petición: Instalación de dos ramales de línea, una a 25.000 V. y otra a 5.000 V., y dos transformadores, uno de 5 KVA y otro de 10 KVA.

Capital: 275.293,17 pesetas.

Procedencia de los elementos: Nacionales.

Gerona, 14 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—8.516.

SALAMANCA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, plaza de José Antonio, número 1, y en el plazo de diez días los escritos por triplicado que estimen oportunos:

Peticionario: Don Luis Tapia Gómez.

Emplazamiento: Béjar.

Objeto: Ampliación de su industria de hilados y tejidos, instalando una sección de hilatura de estambre con 2.040 husos de continua.

Capital: 6.975.000 pesetas.

Producción: 25.000 kilogramos de hilo de estambre.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Salamanca, 16 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz.—8.620.

SEVILLA

Nueva industria

A los efectos previstos en la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo de diez días a partir de la fecha de este anuncio los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación, plaza de España:

Peticionario: «Autonomía Constructiva, Sociedad Anónima» (A. C. S. A.).

Emplazamiento: Sevilla.

Objeto: Establecer industria dedicada a la fabricación de piezas de hormigón para la construcción.

Capital: 5.250.000 pesetas.

Producción anual: 2.400.000 piezas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Sevilla, 4 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Juan Desongles Segarra.—8.571.

VIZCAYA

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación intertemperie de 25 KVA., denominado «Arámbarr», en Gorliz; otro centro de transformación de 400 KVA., en el edificio industrial «Múgica», en la calle José María Escruza, en Bilbao, y línea de alimentación subterránea procedente de la Cab. núm. 6 del circuito VI (Basurto); otro transformador intertemperie, de 200 KVA., denominado «Aguirre», en Ermua; centro de transformación intertemperie, de 25 KVA., denominado «La Florida», en Portugalete; otro transformador intertemperie, de 100 KVA., denominado «Parque de Artillería», en Berango; otro centro de transformación intertemperie, de 25 KVA., denominado «Amor Misericordioso», en Lujua.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 8 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.—8.619.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación tipo intertemperie, de 100 KVA., denominado «Cires», en Plencia; otro, denominado «General Davila», de 400 KVA., y línea subterránea de acometida de 170 metros, a 13.200 voltios, en Basurto (Bilbao); otro, de 25 KVA., denominado «Bengoechea», en Orozco; centro de transformación de 100 kilovatios-ampères, denominado «Monasterio», en Lejona; otro, denominado «Jabones El Abram», de 200 KVA., y línea de alimentación subterránea de 50 metros de longitud, desde la Cab. 165, en Recaldeberri; instalación de una línea eléctrica de 837 metros de longitud, a 5.000 V., derivada de la de Guernica núm. II, al centro de transformación «Mastique», en Guernica; línea eléctrica de 530 metros de longitud, a 13.000 V., derivada de la de Munguía-Fruntz-Arrieta, al nuevo centro de transformación denominado «Alday», en Fruntz.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 10 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.—8.618.

Peticionario: «Iberduero, S. A.», calle Garzoqui, 8, Bilbao.

Objeto de la petición: Instalación de una línea subterránea a 13,2 KV., desde la cabina 73 hasta la cabina 12, en Baracaldo; línea subterránea a 13,2 KV., de 450 metros de longitud, desde la cabina 236 hasta las cabinas 239 y 505, en Axpe-Erandio (Bilbao); línea eléctrica subterránea, a 13,2 KV., desde la cabina 152 hasta el centro de transformación del abonado «Rozalindo, S. A.» en La Punta (Sestao); línea eléctrica aérea, a 13 KV., de 407 metros de longitud, desde la cabina «San Juan de Dios» a la de «Santa Eulalia», en Santurce; línea eléctrica aérea, a 13 KV., derivada de la de Asua-Trauco, al C. I. Fábrica de Cadenas en Uribarri, hasta el centro de transformación «Nueva Aurora», en Bilbao; línea a 5/13 KV., desde la subestación de Ermua al centro de transformación de San Pelayo, con varias derivaciones y enlace con la línea 2ª Jivar-Ermua.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 11 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.—8.617.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales Agrónomicas

CORDOBA

Peticionario: Cooperativa Olivarrera y Cerealista de Nueva Carteya.

Objeto: Ampliar la almazara que tiene en Franco Saigado, s/n, de dicha localidad.

Capital: 2.028.210 pesetas.

Maquinaria y capital, nacionales.

Se publica, para que el que se considere afectado por esta ampliación de industria pueda impugnarla con escritos por triplicado y reintegrados, que presentará en estas oficinas, Concepción, 12, en el plazo de diez días.

Córdoba, 20 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).—5.414.

CUENCA

Propietario: Don Antonio Soler Monedjar.

Objeto de la petición: Ampliación de una bodega.

Emplazamiento: Quintanar del Rey.

Maquinaria: Nacional.

Capacidad: 1.992 hectolitros de la ampliación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten sus escritos por triplicado, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días hábiles, en las oficinas de esta Jefatura Agrónómica (Cervantes, número 13).

Cuenca, 10 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Manuel Alonso.—8.639.

Jefaturas Provinciales de Ganadería

GERONA

Implantaciones de industrias

Peticionario: Don Abel Guardia Carles.

Emplazamiento: Verges.

Objeto: Fábrica de embutidos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y en el plazo de diez días los escritos que estimen oportunos en este Servicio Provincial de Ganadería.

Gerona, 20 de noviembre de 1961.—El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig.—5.415.

Peticionario: Don Alfonso Font Ribas.

Emplazamiento: San Feliu de Pallarols.

Objeto: Fábrica de embutidos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y en el plazo de diez días los escritos que estimen oportunos en este Servicio Provincial de Ganadería.

Gerona, 20 de noviembre de 1961.—El Jefe del Servicio Provincial, Pedro Solá Puig.—5.416.

LEON

Ampliación de industria

Peticionario: Don Julián García González.

Localidad: Astorga.

Objeto de la petición: Ampliar industria chacinera dotándola de instalación frigorífica.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por cuadruplicado, en estas oficinas, los escritos que estimen conveniente.

León, 9 de noviembre de 1961.—El Jefe del Servicio, B. Rodríguez.—8.621.

MALAGA

Propietario: Don José Fernández Montañez.

Emplazamiento: La Cala del Moral.

Capital: 71.700 pesetas.

Objeto: Implantación fábrica de embutidos.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días a partir de la presente, puedan presentarse reclamaciones, por cuadruplicado, en esta Jefatura.

Málaga, 20 de noviembre de 1961.—El Jefe del Servicio, Manuel Pijuan Jiménez.—5.420.

Servicio Nacional del Trigo

ORENSE

Electrificación, traslado y cambio de propiedad molino maquilero de panificables

Peticionario: Don Jesús Blanco Barrio.

Objeto de la petición: Electrificación, traslado desde Alberquería a Prado, ambas localidades de La Vega, y cambio de propiedad.

Capital: 90.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Orense, 17 de noviembre de 1961.—El Jefe provincial (ilegible).—5.370.

Instalaciones de molinos maquileros de piensos

Peticionario: Don Manuel Fidalgo Nieto.

Objeto de la petición: Instalación de un molino maquilero de piensos en Trigas Lampaza (Riaiz de Veiga).

Capital: 40.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Orense, 17 de noviembre de 1961.—El Jefe provincial (ilegible).—5.369.

Peticionario: Don José Martínez Araujo.

Objeto de la petición: Instalación de un molino maquilero de piensos en Liantecanedo (Orense).

Capital: 48.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por dicha instalación puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Orense, 17 de noviembre de 1961.—El Jefe provincial (ilegible).—5.368.

PONTEVEDRA-VIGO

Legalizaciones de molinos

Peticionario: Doña Consuelo Otero Sánchez.

Objeto de la petición: Legalizar un juego de piedras de 1.15 metros de diámetro, accionados por fuerza hidráulica.

Localidad de emplazamiento: Portobaldea-Parada-Silleda.

Capital: 18.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vigo, 20 de noviembre de 1961.—El Jefe provincial (ilegible).—5.421.

Peticionario: Doña Carmen García y García.

Objeto de la petición: Legalizar un molino maquilero compuesto de un juego de piedras de 1.30 metros de diámetro, accionado por fuerza hidráulica.

Localidad de emplazamiento: Lugar de Vega-Parada, Silleda.

Capital: 11.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vigo, 20 de noviembre de 1961.—El Jefe provincial (ilegible).—5.422.

Peticionario: Don Alvaro Lazara González.

Objeto de la petición: Legalizar un juego de piedras de 1.30 metros de diámetro, accionado por un motor eléctrico de 13 HP.

Localidad de emplazamiento: Freijeiro-Laro-Silleda.

Capital: 7.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vigo, 20 de noviembre de 1961.—El Jefe provincial (ilegible).—5.423.

Instalaciones de molinos

Peticionario: Don Benito Villar Rodríguez.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos.

Localidad de emplazamiento: Cortegada-Fremiñán-Silleda.

Capital: 12.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

tados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos oportunos por triplicado, debidamente reintegrables, dentro del plazo de diez días.

Vigo, 20 de noviembre de 1961.—El Jefe provincial (ilegible).—5.425.

Peticionario: Don Ildefonso Fernández Fernández.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos.

Localidad de emplazamiento: Tollo-
Carballera-Goyán-Tomiño.

Capital: 43.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos oportunos por triplicado, debidamente reintegrables, dentro del plazo de diez días.

Vigo, 20 de noviembre de 1961.—El Jefe provincial (ilegible).—5.424.

ZAMORA

Nueva industria

Peticionario: Don Atlano Calvo Murias.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Montamarta.

Capital: 47.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Zamora, 20 de noviembre de 1961.—El Jefe provincial (ilegible).—5.426.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «El Nevero», sito en Badajoz

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 82 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de expropiación correspondiente al polígono «El Nevero», sito en Badajoz, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto estará de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vi-

viencia en Badajoz, calle Menacho, números 9 y 11, a las horas normales de oficina.

Los afectados por el Proyecto podrán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que una vez fijados los justiprecios de sus bienes y derechos por la Comisión Central de Urbanismo, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación referida se compone de: A) Certificación registral acreditativa de los extremos siguientes: 1) Titularidad de la finca; 2) Descripción, linderos y superficie; 3) Cargas o gravámenes. B) Último recibo de la Contribución. De no estar inscrita la finca, deberá aportar certificación registral negativa, y en este supuesto, acreditar la titularidad de conformidad con lo prevenido en el artículo tercero, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación forzosa.

Lo que se publica, de acuerdo con la Ley sobre Régimen del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 21 de noviembre de 1961.—El Gerente de Urbanización, César Sanz Pastor.—4.973.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 132.600 acciones ordinarias y al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 9.945.001/10.077.600, que tienen los mismos derechos políticos que las de numeración anterior, y en el orden económico participarán en los beneficios sociales desde el 1 de julio de 1961, que han sido emitidas y puestas en circulación, mediante escritura pública de 26 de mayo de 1961, por «Hidroeléctrica Ibérica Ibañeta, Sociedad Anónima».

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 15 de noviembre de 1961.—El Secretario José María Lasada.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Julio de Egusquiza.—8.605.

MADRID

Admisión de valores a contratación oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 15 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 22 de mayo de 1961 por la Sociedad Española de Construcción Naval:

211.334 acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 634.001 al 845.334, inclusive, todas ellas transferibles a extranjeros.

Dichas acciones disfrutarán de los mismos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación, con la salvedad de que percibirán sólo un dividendo fijo anual del 6,5 por 100, libre de impuestos, desde el día 1 de julio de 1961 al 31 de diciembre de 1963, en cuya fecha entrarán a disfrutar plenamente de los resultados económicos de la Sociedad.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de noviembre de 1961.—El Secretario, Vicente Sebastián Lligat.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Eduardo de Carvajal y Castro.—8.627.

ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

-MADRID-

Don José Arroyo Santos ha causado baja en este Colegio, por fallecimiento.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones contra la fianza que tenía constituida dicho colegio y cuya devolución solicitan sus herederos.

Madrid, 18 de octubre de 1961.—El Presidente, Juan G. O'Shea y Verde; Montenegro.—8.562.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

MADRID

Obligaciones simples 3,50 por 100 (emisión 1954)

Pago de cupón

El cupón número 15, correspondiente a las obligaciones simples, números 30.001 al 130.000, ambos inclusive, se pagará a

partir de su vencimiento, 15 de diciembre de 1961, a razón de 24,70 pesetas netas por cupón.

Sorteo de obligaciones

El día 15 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, se verificará en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, número 27, 5.º, de esta capital, y ante el Notario don Luis Sierra Bermejo, la amortización de los 2.326 títulos que según la escritura de emisión corresponde amortizar en el año 1961.

Obligaciones hipotecarias 5,50 por 100 (emisión 1925)

Pago de cupón

El cupón número 74, correspondiente a las obligaciones hipotecarias, números 1 al 28.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 2 de enero de 1962, a razón de 10,45 pesetas netas por cupón.

Sorteo de obligaciones

El día 29 de diciembre de 1961, a las doce de la mañana, se verificará en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, número 27, 5.º, de esta capital, y ante el Notario don Luis Sierra Bermejo, la amortización de los 1.391 títulos que según los términos de la escritura de emisión corresponde amortizar en el año 1962.

El pago de los cupones números 15 y 74, así como los títulos que resulten amortizados, se efectuará en los siguientes establecimientos bancarios, a partir de sus vencimientos:

Banco Urquijo, de Madrid.
Banco Hispano Americano, de Madrid.
Banco de Aragón, de Zaragoza.

Y en todas las sucursales de los expresados Bancos.

Madrid, 21 de noviembre de 1961.—El Consejo de Administración.—8.647.

PRODUCTOS FRIGO, S. A.**BARCELONA****Perú, 84**

En la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad celebrada el día 11 de octubre del año en curso se acordó, haciendo uso de la autorización conferida por la Junta general extraordinaria del 10 del propio mes, aumentar el capital social en la cifra de 1.750.000 pesetas, mediante la emisión de 3.500 acciones, al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 21.001 al 24.500, ambos inclusive.

En cumplimiento del citado acuerdo y de lo dispuesto en el artículo 92 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se concede un plazo, que finirá el 31 de diciembre próximo, para que los actuales accionistas puedan ejercer el derecho de preferencia en la suscripción, en la proporción de una acción nueva por cada seis antiguas. Las acciones que no sean suscritas quedarán a disposición del Consejo de Administración, para que pueda colocarse en la forma que tenga por conveniente.

El desembolso de los nuevos títulos será por su valor nominal de 500 pesetas por acción, cuyo importe deberá ser satisfecho en el propio momento de la suscripción, contra entrega del cupón número 26, que sólo tiene valor para tales efectos, por lo que quedará nulo al expirar el mencionado plazo de suscripción.

Barcelona, 17 de noviembre de 1961.—El Consejo de Administración.—3.729.

PRODUCTOS FRIGO, S. A.**BARCELONA****Perú, 84**

A los oportunos efectos se hace constar que en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 11 de octubre de 1961, y utilizando para ello, en parte, la autorización concedida por la Junta general extraordinaria del día 10 del propio mes, se ha acordado emitir 7.000 obligaciones, al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una, al interés del 6 por ciento anual, amortizables en el plazo máximo de veinticinco años, reservándose el derecho preferente a la suscripción a favor de los actuales accionistas de la Sociedad, en la proporción de una obligación por cada tres acciones que posean. Para el ejercicio del mencionado derecho preferente se habilitará el cupón número 29, que tendrá sólo validez a los expresados efectos.

La suscripción de las referidas obligaciones quedará abierta en el domicilio social el día primero de diciembre próximo y se efectuará por su valor nominal, o sea 500 pesetas por obligación, que deberán hacerse efectivas en el momento de la suscripción.

Como Comisario del Sindicato de Obligacionistas, el Consejo de Administración ha designado a don Carlos Graves Jover.

Barcelona, 17 de noviembre de 1961.—El Consejo de Administración.—8.728.

INDUSTRIAS FRIGORIFICAS, S. A.**BARCELONA****Perú, 84**

En la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad celebrada el día 11 de octubre del año en curso se acordó, haciendo uso de la autorización conferida por la Junta general extraordinaria del 10 del propio mes, aumentar el capital social en la cifra de 5.392.500 pesetas, mediante la emisión de 10.725 acciones, al

portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una, pertenecientes todas ellas a la serie B, numeradas correlativamente del 64.351 al 75.075, ambos inclusive.

En cumplimiento del citado acuerdo y de lo dispuesto en el artículo 92 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se concede un plazo, que finirá el 31 de diciembre próximo, para que los actuales accionistas puedan ejercer el derecho de preferencia en la suscripción, en la proporción de una acción nueva por cada seis antiguas. Las acciones que no sean suscritas quedarán a disposición del Consejo de Administración para que pueda colocarse en la forma que tenga por conveniente.

El desembolso de los nuevos títulos será por su valor nominal de 500 pesetas por acción, cuyo importe deberá ser satisfecho en el propio momento de la suscripción, contra entrega del cupón número 30, que sólo tiene valor para tales efectos, por lo que quedará nulo al expirar el mencionado plazo de suscripción.

Barcelona, 17 de noviembre de 1961.—El Consejo de Administración.—3.731.

INDUSTRIAS FRIGORIFICAS, S. A.**BARCELONA****Perú, 84**

A los oportunos efectos se hace constar que en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 11 de octubre de 1961, y utilizando para ello, en parte, la autorización concedida por la Junta general extraordinaria del día 10 del mismo mes, se ha acordado emitir 21.450 obligaciones al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una, al interés del 6 por ciento anual, amortizables en el plazo máximo de veinticinco años, reservándose el derecho preferente a la suscripción a favor de los actuales accionistas de la Sociedad, en la proporción de una obligación por cada tres acciones que posean. Para el ejercicio del mencionado derecho preferente se habilitará el cupón número 29, que sólo tendrá validez a los expresados efectos.

De conformidad con la autorización concedida por el Comité del Crédito a Medio y Largo Plazo, la suscripción de las referidas obligaciones quedará abierta en el domicilio social el día primero de diciembre próximo.

La suscripción de las obligaciones emitidas se efectuará por su valor nominal, o sea 500 pesetas por obligación, que deberán hacerse efectivas en el momento de la suscripción.

Como Comisario del Sindicato de Obligacionistas, el Consejo de Administración ha designado a don Carlos Graves Jover.

Barcelona, 17 de noviembre de 1961.—El Consejo de Administración.—8.730.

GRAN ACUEDUCTO, S. A.

A petición de un diez por ciento del capital social, se convoca Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 15 de diciembre, a las cuatro de la tarde, y en segunda, al siguiente día 16, a la misma hora, en el local social, Rambla del Caudillo, 59, de Villanueva y Geltrú, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º La que figura en el requerimiento recibido el día 17 de noviembre y que se halla a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la entidad.
- 2.º Modificación del artículo 23 de los Estatutos.

El depósito de los títulos o bien de sus resguardos, expedidos por un Banco legalmente constituido, que exige el artículo

14 de los Estatutos, deberá efectuarse con cinco días de anticipación, al menos, del señalado para la celebración de la Junta, bien en la casa de la Sociedad o bien en el Banco de Vizcaya.

Villanueva y Geltrú, 24 de noviembre de 1961.—El Secretario del Consejo de Administración, José Masó.—8.735.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado repartir a los accionistas ordinarios números 1 al 20.835.000 un dividendo del 3 por 100 del nominal a cuenta de los beneficios del presente ejercicio de 1961, que, una vez hecha la oportuna deducción para pago y previsión de impuestos, representa un líquido de 12.50 pesetas por cupón.

El pago del dividendo se efectuará a partir del día 11 del próximo mes de diciembre, contra cupón número 54, en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano y Fomento de Crédito, de Madrid; Banco de Bilbao, Bilbao; Banco Herrero de Oviedo; Banco Guipuzcoano, de San Sebastián; Bancos La Coruña y Pastor, de La Coruña, y Banco de Santander, de Santander.

Madrid, 23 de noviembre de 1961.—El Consejo de Administración.—8.708.

UNION ATLANTICA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 19 de diciembre, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 20 de igual mes y a la misma hora, en segunda, si procediese, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación ejercicio anterior.
- 2.º Examen situación social y adopción de medidas que procedan.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 22 de noviembre de 1961.—El Consejo de Administración.—8.659.

VIDRIERIAS DE LLODIO, S. A.**LLODIO**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan sus Estatutos y la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a Junta general, con el doble carácter de ordinaria y extraordinaria, conforme al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social 1960-61.
- 2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1961-62.
- 3.º Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social, en las condiciones previstas por el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la misma Junta, general.

La Junta tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 15 de diciembre próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social de Llodio, y de no poder constituirse válidamente, se celebrará en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, en el domicilio social indicado.

Llodio, 21 de noviembre de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración, S.668.